

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA

TESIS DE GRADO:

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE A LOS
CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ELOY ALFARO (GADMEA)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTARIA

TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA: TANYA DAYANARA SANCLEMENTE CAMPAZ

ASESORA: MGT. VERÓNICA AGUILAR QUIÑÓNEZ

ESMERALDAS, MAYO DEL 2018

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de grado de la PUCESE, previo a la obtención de título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

TÍTULO DE TESIS.- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE A LOS CONTRIBUYENTES DEL “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ELOY ALFARO” (GADMEA).

AUTORA: Tanya Dayanara Sanclemente Campaz

Mgt.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. _____

Mgt. Hugo Ocampo Erazo
LECTOR 1

f. _____

Mgt. Antonio Paliz
LECTOR 2

f. _____

Mgt. Paola Samaniego
DIRECTORA DE ESCUELA

f. _____

Mgt. Verónica Aguilar Quiñonez
DIRECTORA DE TESIS

f. _____

Esmeraldas, mayo del 2018

AUTORÍA DE TESIS

Yo, **Sanclemente Campaz Tanya Dayanara**, portadora de la cedula de identidad Nro. 080347155-6, con número de matrícula 7973, estudiante de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Esmeraldas, declaro que la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis, es absolutamente original, auténtica y personal.

En virtud que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la PUCESE, basada en las Normas APA 6ta edición.

Tanya Dayanara Sanclemente Campaz

C.I. 080347155-6

DEDICATORIA

El fruto de mi dedicación y constancia, se lo dedico primordialmente a **DIOS**, por ayudarme a superar los obstáculos; quien permitió que la sabiduría dirija y guíe mis pasos. Gracias a él este trabajo es una realidad.

A mi señora **MADRE** Genis Victoria Campaz, por ser mi mejor orgullo y pilar fundamental en mi vida, quien me brindo amor y comprensión, supo darme ánimo en momentos de decline y cansancio, estuvo conmigo depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad.

A mi **HERMANA** Sofía Sanclemente, sobrinos Gianni Morales – Ainara Espinoza, primos/as, tíos/as y demás familiares, por su pequeño aporte que siempre ha significado mucho en mi vida.

A mi **PERSONA ESPECIAL** Nery Ayoví Franco, mi novio, mi amigo, mi cómplice, por brindarme su apoyo permanente y su amor constante, tus consejos de vida, siempre las llevare presente en mi mente y en mi corazón.

A mi **ABUELITA** Lilian María, que ya no está con nosotros, pero ella desde el cielo siempre estuvo levantándome y dándome la fortaleza.

Y aquella Jovencita **TDSC** que entro con miedos e inquietudes en las aulas, que nunca desmayo, siempre puso empeño, esmero y se esforzó por cumplir su META a pesar de los malos tiempos y las adversidades;

Y, a quien/es tributo mi esfuerzo como ejemplo de mi perseverancia y superación.

Taryn D. Sanclemente C.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme las fuerzas necesarias en los momentos en que más las necesité y bendecirme con la posibilidad de culminar esta carrera.

A la Ing. Candy Loor – Jefa de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, quien con su ayuda desinteresada, me brindó información relevante –muy cercana a la realidad de mi necesidad para esta investigación.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Esmeraldas, por ser el cimiento más fuerte de esta noble misión de formar auténticos profesionales, que efectivicen y potencialicen los verdaderos anhelos de superación, como el mejor camino hacia un aprendizaje eficaz.

A la Ing. Verónica Aguilar, Dra. Tahimí Achilie, Msc. Hugo Ocampo, Msc. Antonio Paliz, quienes con su asesoramiento pedagógico, me orientaron durante toda la trayectoria que duro mi tesis.

Al Abg. Eberman Rodríguez, por la confianza y el apoyo, porque destinó parte importante de su tiempo, para contribuir positivamente y poder cumplir esta difícil jornada.

A todos mis amigos Arbey Malaba, Alejandra Olivo, Alex Baque, Bryan Alvarado, Sandra Sevilla, Diamela Hurtado, Yimabel Castillo, Deysi Cunalata y Lissette Ayoví; y a mi primo Milton Mariano Vidal, por su apoyo y confianza.

Y, a todos los que es imposible listar en esta página, pero saben que están en ella.

MUCHAS GRACIAS!

Tanya D. Sarclemente C.

ÍNDICE GENERAL

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	ii
AUTORÍA DE TESIS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ABREVIATURAS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	3
MARCO TEÓRICO	3
1.1. BASE TEÓRICA CIENTÍFICA	3
1.1.1. GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.	3
1.1.2. Jefatura de Rentas del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.	3
1.1.3. Impuesto de Patente Municipal.	3
1.1.4. Naturaleza del Impuesto de Patente Municipal.	4
1.1.5. Objetivo del Impuesto de Patente Municipal.	4
1.1.6. Componentes del Impuesto de Patente Municipal.	5
1.1.6.1.Hecho Generador.	5
1.1.6.2.Sujeto Activo.....	5
1.1.6.3.Sujeto Pasivo.	6
1.1.6.4.Base Imponible.	6
1.1.7. Requisitos para obtener la Patente Municipal.	7
1.1.8. Registro de patente.....	8
1.1.9. Pasos del trámite.	8
1.1.10.Recaudación tributaria.	9
1.2. ESTUDIOS PREVIOS	9
1.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	11
CAPITULO II	13
MATERIALES Y MÉTODOS	13
2.1. TIPO DE ESTUDIO.	13
2.2. MÉTODO DE ESTUDIO.	13
2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	13

2.4. DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN.....	14
2.5. PROCEDIMIENTO.....	14
CAPITULO III.....	16
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	16
3.1. PROCESOS DE RECAUDACIÓN DEL IPM.	16
3.1.1. Proceso de pago del Impuesto de Patente.	16
3.1.2. Proceso del Sistema de Recaudación del Impuesto de Patente.	16
3.2. BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES.....	17
3.2.1. Contribuyentes que adeudan el IPM.	17
3.2.2. Contribuyente que no adeudan el IPM.	17
3.3. ESTRATEGIAS DE COBRANZA.....	18
CAPITULO IV	19
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
4.1. CONCLUSIONES.....	19
CAPITULO VI.....	21
PROPUESTA	21
5.1. INTRODUCCIÓN	21
5.2. ESTRATEGIA Nro. 01.....	21
5.2.1. Objetivo.....	21
5.2.2. Alcance.....	21
5.2.3. Tiempo	22
5.2.4. Simbología	22
5.2.5. Desarrollo.....	23
5.2.5.1. Proceso de Contribuyentes para realizar el pago del IPM.....	23
5.2.5.2. Proceso de la Jefatura de Renta para recaudar el IPM.	24
5.3. ESTRATEGIA NRO. 02.....	26
5.3.1. Objetivo.....	26
5.3.2. Alcance.....	26
5.3.3. Tiempo.	26
5.3.4. Desarrollo.....	26
5.4. ESTRATEGIA Nro. 03.....	29
5.4.1. Objetivo.....	29
5.4.2. Alcance.....	29
5.4.3. Tiempo	30
5.4.4. Desarrollo.....	30
6. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	32
7. ANEXOS	35

ABREVIATURAS

COOTAD: Código Orgánico Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

GADMEA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro.

IPM: Impuesto Patente Municipal.

RISE: Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

RUC: Registro Único de Contribuyente.

SIM: Sistema de Información Municipal.

SRI: Servicio de Rentas Internas.

TX: Transmisión.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cálculo del Impuesto de Patente Municipal del cantón Eloy Alfaro	7
Tabla 2: Matriz Categorical	15
Tabla 3: Descripción de Actividades	23
Tabla 4: Descripción de Actividades.	23
Tabla 5: Presupuesto de publicidad interna de canales de comunicación.	28
Tabla 6: Presupuesto de publicidad externa de canales de comunicación.....	29
Tabla 7: Cobro y pago del Impuesto de Patente Municipal.....	30
Tabla 8: Porcentaje de incentivos para el pago Impuesto Patente Municipal.	31
Tabla 9: Porcentaje de recargo para el pago de IPM.	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Simbología de diagrama de flujos.	22
Figura 2: Flujo de proceso de pago del impuesto de patente Municipal para los contribuyentes del cantón Eloy Alfaro.	24
Figura 3: Flujo de proceso para la recaudación de la Jefatura de Rentas del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.	25

RESUMEN

La presente investigación ha tenido como objetivo analizar la recaudación del impuesto de patente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro (GADMEA), para lograr satisfacer las necesidades primordiales del cantón, principalmente en obras y mejoras para todos los ciudadanos, para ello se utilizó una investigación tipo no experimental, descriptiva y de campo, tomando en cuenta una población conformada por la Jefa de Rentas del Municipio. Los resultados se obtuvieron a través de una entrevista estructurada de 7 preguntas; y, la revisión documental. En los hallazgos más importantes se evidenció que el GADMEA, según la base de datos del año 2017 que facilitó el SRI al Municipio, el cantón cuenta con 2.010 contribuyentes, en el cual el 80% de los contribuyentes, es decir 1.608 adeudan el Impuesto de Patente Municipal (IPM), el mismo que tiene un valor en dólares de 350.000,00 aproximadamente, por lo que se concluye con una propuesta para la recaudación del IPM con la finalidad de optimizar los métodos de gestión de cobranza mediante la aplicación de estrategias desarrolladas.

Palabras clave: Impuesto de Patente, Recaudación, Estrategias, Contribuyente/s, Gestión, Procesos, Ordenanza.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the collection of the tax payable by the Municipal Autonomous Decentralized Government of the canton Eloy Alfaro (GADMEA), in order to satisfy the main needs of the canton, mainly in works and improvements for all citizens, a non-experimental, descriptive and field-type investigation, taking into account a population made up of the Chief of Revenue of the Municipality. The results were obtained through a structured interview of 7 questions; and, the documentary review. In the most important findings it was evidenced that the GADMEA, according to the database of 2017 that facilitated the SRI to the Municipality, the canton has 2,010 taxpayers, in which 80% of the taxpayers, that is 1.608, owe the Tax of Municipal Patent (IPM), which has a value in dollars of 350,000.00 approximately, so it concludes with a proposal for the collection of the IPM in order to optimize collection management methods through the application of developed strategies.

Keywords: Patent Tax, Collection, Strategies, Taxpayers, Management, Processes, Ordinance.

INTRODUCCIÓN

Ecuador es un país de vida republicana, que se rige por el Marco Constitucional del año 2008, dentro de sus competencias a ejercer en el territorio Nacional se le da un Marco Orgánico Funcional y Estructural al país, en todo lo relacionado a la gestión referente a la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración entre los distintos niveles de Gobierno.

La Carta Magna del Ecuador, determina que toda localidad deberá depender de un ente organizador, como en este caso es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Eloy Alfaro con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que formula y ejecuta los planes y programas de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sostenible del territorio; fue legalmente constituido mediante el Decreto Legislativo del 4 de marzo de 1898, expedido durante el primer Gobierno del General Eloy Alfaro y publicado en el Registro Oficial No. 342 del 16 de octubre del mismo año; y, encargado de la administración del cantón, entre ellas la función de generar rentas propias a través de la recaudación del impuesto de patente, por cuanto este valor es destinado a la generación de obras públicas que contribuyen al desarrollo sostenible y sustentable del cantón Eloy Alfaro. (GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, 2016)

Sin embargo dentro del cantón Eloy Alfaro, existe un incumplimiento por parte de los ciudadanos al no pagar el impuesto de patente oportunamente, por ello es esencial analizar los orígenes y las futuras soluciones que la Municipalidad vea posibles, a fin de percibir estos ingresos que ayuden a mejorar el desarrollo de las diversas actividades (en lo que se refiere a obras públicas - sociales) que realiza esta Entidad, más aún cuando la disposición del Art. 435 del COOTAD que establece: “... *manejar criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y con sus fines*”; lo que significa que en el caso específico del GADMEA, se debe lograr mecanismos más idóneos para elevar el grado de conciencia, para que el contribuyente de manera voluntaria, cumpla con su obligación de pagar el tributo de patente.

Es por ello que la presente investigación tiene como objetivo describir los procesos de recaudación, levantar la base de datos de clientes que adeudan y no adeudan el impuesto de patente y establecer estrategias de cobro que permita la recuperación del impuesto de patente municipal (IPM) en el GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. BASE TEÓRICA CIENTÍFICA.

1.1.1. GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Eloy Alfaro es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que formula y ejecuta los planes y programas de desarrollo y ordenamiento territorial, etc., cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sostenible del territorio; fue legalmente constituido mediante el Decreto Legislativo del 4 de marzo de 1898, expedido durante el primer gobierno del General Eloy Alfaro y publicado en el Registro Oficial No. 342 del 16 de octubre del mismo año (GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, 2016).

1.1.2. Jefatura de Rentas del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.

El Departamento de Rentas Municipales actualmente la Jefatura de Rentas Municipales depende directamente de la Dirección de Administración y Finanzas y tiene por objeto procurar la máxima eficiencia en la obtención de recursos económicos, proporcionando una atención ágil y eficiente a los contribuyentes que deben pagar patentes y derechos municipales (GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, 2016).

1.1.3. Impuesto de Patente Municipal.

Es necesario dar a conocer el significado de dos palabras claves de este plan de tesis como son el impuesto y la patente. Para el economista Acosta (2012), “impuesto es un pago obligatorio que se efectúa al Estado, ya sea en moneda o especie, sin contrapartida directa, para financiar el gasto público”.

Por su parte el profesor Cabanellas (2012), “define a la patente como un permiso que proporciona el fisco, por medio del pago de una cuota para ejercer legalmente negocios comerciales o industriales”.

Alineando estos dos criterios se entiende al Impuesto de Patente Municipal como un tributo de carácter obligatorio y exclusivo para las personas naturales, personas jurídicas y sociedades, ya sean éstas nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas de orden comercial, financiera industrial, inmobiliaria y/o profesionales dentro de los límites territoriales del cantón.

Cabe agregar, que a pesar de que los contribuyentes de este impuesto aportan pecuniariamente con sus obligaciones tributarias a los gobiernos municipales no reciben contrapartida directa, ya que los ingresos provenientes de tributos locales se destinan a obras y servicios que atienden las necesidades de la colectividad.

1.1.4. Naturaleza del Impuesto de Patente Municipal.

En el Ecuador este tributo municipal, es un instrumento de política tributaria que se aplica bajo las modalidades legales dispuestas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se caracteriza por ser un impuesto directo gravado sobre el patrimonio neto de los contribuyentes, que al establecer y ejercer actividades económicas dentro del cantón, adquieren una obligación monetaria de pago con el ente regulador de este impuesto (Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, 2016).

Los gobiernos locales tienen la potestad recaudatoria y administrativa del Impuesto de Patente dentro de su jurisdicción territorial, para normar esta fuente de ingresos municipales el Concejo Cantonal expide una Ordenanza , con el fin de determinar, gestionar y recaudar el Impuesto de Patente.

1.1.5. Objetivo del Impuesto de Patente Municipal.

El Impuesto de Patente está dentro del presupuesto municipal proyectado y sirve como herramienta para solventar el gasto público, es decir su objetivo primordial es recaudar

ingresos para financiar las obras, proyectos y programas dentro de la circunscripción territorial donde rige el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, 2016).

1.1.6. Componentes del Impuesto de Patente Municipal.

Para delimitar los componentes del Impuesto de Patente Municipal el texto que a continuación se detalla, se encuentra basado en la Ordenanza Nro. 01, que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual, que grava el ejercicio de toda actividad de orden económico que opere dentro del cantón Eloy Alfaro, publicada en el Registro Oficial Nro. 070, del 01 de agosto del 2016, expedida por el Concejo Cantonal de Eloy Alfaro. Es así, que se considera los siguientes elementos para una recaudación efectiva del Impuesto de Patente:

- Hecho generador.
- Sujeto activo y sujeto pasivo.
- Base imponible y Tarifa.

1.1.6.1. Hecho Generador.

El hecho generador del Impuesto de Patente Municipal es el acto económico efectivo en el que se realiza un acontecimiento de tipo comercial, industrial, financiero, inmobiliario y/o profesional en forma permanente o continua, convirtiéndose de inmediato en un causal para contraer una obligación de tipo tributario con la municipalidad (Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, 2016).

1.1.6.2. Sujeto Activo.

Es el ente que exige el pago efectivo de un tributo al realizarse el hecho imponible, en el caso del Impuesto de Patente del cantón Eloy Alfaro el sujeto activo es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de dicha localidad (Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, 2016).

1.1.6.3. Sujeto Pasivo.

Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas de diferente naturaleza con fines de lucro dentro del cantón Eloy Alfaro, están obligados a declarar y liquidar anualmente el Impuesto de Patente (Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, 2016).

1.1.6.4. Base Imponible.

La base imponible del Impuesto de Patente es el valor total del patrimonio del sujeto pasivo, según lo tipificado en la Ordenanza N° 001 del año 2016 que regula a este impuesto en la ciudad de Eloy Alfaro, misma que determina:

- **Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad:** El patrimonio que resulta del ejercicio de una actividad económica, oportunamente registrado en el Catastro de Patentes, será considerado como la base imponible para el cálculo del Impuesto de Patente, y se aplica el rango mínimo de 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando no se ha podido determinar de manera eficaz el patrimonio.

1.1.6.5. Tarifa.

El artículo 548 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fija la tarifa de pago de \$10,00 USD como mínimo y máximo de \$ 25.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En particular en el cantón Eloy Alfaro se determina este impuesto para las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho obligadas a llevar contabilidad, así como todas las entidades financieras con fines de lucro, según la siguiente tabla:

Tabla 1*Cálculo del Impuesto de Patente Municipal del cantón Eloy Alfaro.*

DESDE	HASTA	IMP. MAXIMO
0	500.00	10.00
500.01	1000.00	20.00
1000.01	2000.00	30.00
2000.01	3000.00	40.00
3000.01	4000.00	50.00
4000.01	5.000.00	70.00
5.000.01	25.000.00	90.00
25.000.01	50.000.00	112.50
50.000.01	75.000.00	187.50
75.000.01	100.000.00	275.00
100.000.01	125.000.00	875.00
125.000.01	150.000.00	1.500.00
150.000.01	175.000.00	2.625.00
175.000.01	200.000.00	4.000.00
200.000.01	225.000.00	5.625.00
225.000.01	250.000.00	7.500.00
250.000.01	275.000.00	9.725.00
275.000.01	300.000.00	12.000.00
300.000.01	325.000.00	13.650.00
325.000.01	350.000.00	15.400.00
350.000.01	375.000.00	16.875.00
375.000.01	400.000.00	18.400.00
400.000.01	425.000.00	19.975.00
425.000.01	450.000.00	21.600.00
450.000.01	500.000.00	22.500.00
500.000.01	550.000.00	23.500.00
550.000.01	600.000.00	24.500.00
600.000.01	En adelante	25.000.00

Fuente: GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro año 2017.

1.1.7. Requisitos para obtener la Patente Municipal.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, personas jurídicas o sociedades, profesionales independientes y choferes profesionales independientes, necesitarán para el registro de su patente en el GAD Municipal de Eloy Alfaro los siguientes documentos:

- Copia de cédula de identidad.
- Certificado de no adeudar al Municipio.
- Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en el caso de poseer.
- Calificación Artesanal, si fuere el caso.
- Copia del Título Profesional, si lo tuviere.
- Permiso del Uso del Suelo según su actividad, el cual se obtiene en las ventanillas de Control Urbano del GAD Municipal para los negocios como: mecánicas (industriales o automotrices), vulcanizadoras, latonerías, bares, discotecas, karaokes, licorerías, entre otros.

1.1.8. Registro de patente.

Cuando una persona natural o jurídica pretenda establecer un negocio o local con la finalidad de iniciar o ejercer una actividad económica dentro del cantón Eloy Alfaro en forma permanente, tiene la obligación de inscribirse en el registro de Catastros de Patentes a cargo de la Jefatura de Rentas del Área Financiera del Gobierno Municipal.

1.1.9. Pasos del trámite.

- Llenar el formulario denominado “Declaración de Impuesto de Patente”, con información veraz y legítima.
- Entregar el formulario llenado, junto con los demás documentos para obtener la patente en la Jefatura de Rentas del GAD Municipal del Eloy Alfaro.
- El monto por Impuesto de Patente se debe cancelar en la ventanilla única de recaudación de la entidad municipal. En el caso de que el contribuyente decida terminar con el ejercicio de su actividad económica temporal o definitivamente, tendrá que llenar la “Solicitud para cierre de Patentes Municipales” anexando la copia del cierre del RUC (Registro Único de Contribuyente), copia de la cédula de ciudadanía y por último deberá entregar estos documentos a la Jefatura de Rentas del GAD Municipal de Eloy Alfaro.

1.1.10. Recaudación tributaria.

Promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del período establecido por ley utilizando los mecanismos administrativos, destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el GADMEA.

1.2. Estudios Previos.

Para llevar a cabo la actual investigación, es imprescindible recalcar los estudios previos que sustentan el presente trabajo sobre la temática, que se muestran a continuación. En el caso de Ortiz (2016) analiza la cultura tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña, utilizando una metodología con un nivel descriptivo, en la que sus resultados indicaron la necesidad de una propuesta de mejoras referente al recaudo de dicho impuesto; de esta manera cumplir con los objetivos el investigador se recomendó incentivar la legalización mercantil de los establecimientos del mercado público que no están registrados e impulsar la cultura de la legalidad que contribuye a reducir los niveles de evasión de impuesto.

Sin embargo en el Ecuador, en Manabí - Jipijapa, en la Escuela de Postgrado Sección de Ciencias Económica, en la Universidad Privada Antenorregio, Cantos Figueroa (2014) desarrolló un trabajo de investigación sobre el Modelo de Administración Tributaria para el GADM del Cantón Jipijapa, en el que se permite fortalecer la importancia tanto en el aspecto de ciencia, tecnología y sistema social, en cuanto a la ciencia actualmente el Departamento Financiero de la Municipalidad de Jipijapa es un organismo de recaudación de ingresos con muchas deficiencias y limitaciones; y, de esta manera corregir sus debilidades para garantizar una mayor recaudación de sus ingresos, lo que aportará al desarrollo socio económico de la ciudad.

En Quevedo, en la Facultad de Ciencias Empresariales Carrera de Economía de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Benítez (2014 - 2015) desarrolló un proyecto de investigación el mismo que tuvo como propósito determinar el sistema catastral en la generación de recursos financieros para el plan de desarrollo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Quevedo. Este trabajo de investigación se

fundamentó por el marco conceptual y referencial, por el sistema catastral, recursos financieros, administración del catastro municipal, cobro del impuesto, la actualización de los registros catastrales, normas o disposiciones legales, de tal manera que el estudio de estas variables cumplieron un papel importante en la indagación de conocimientos el ámbito tributario municipal; y, al mismo tiempo el estudio realizado en la Universidad Andina Simón Bolívar, Cañas (2010), realizó un Diagnóstico para un Manual Tributario Municipal con el objetivo central de conocer, revisar y analizar la aplicación tributaria, en lo que según resultados permitió que todos los GAD, con un instrumento eficaz y eficiente para una segura recaudación de tributos, ya que su consecución permite generar el desarrollo seccional y contribuir al nacional.

En Riobamba, en la Universidad Nacional de Chimborazo, Guarco (2016) se presentó un trabajo cuyo objetivo primordial fue recaudar ingresos mediante el impuesto de patente municipal, para satisfacer las necesidades primordiales del cantón, principalmente en obras públicas y mejoras para todos los ciudadanos; y, así de esta manera determinar el proceso de recaudación de impuesto de patente y su impacto en el presupuesto; la misma que dentro de los resultados se constató algunos problemas que tiene el GAD Municipal para la recaudación de impuesto y los factores por los cuales los contribuyentes no pagan a tiempo y se retrasan al realizar el pago de este gravamen, lo cual genera cambio en lo que se ha tenido presupuestado.

En Quito, Montaña G. (2014) en el libro Derecho Tributario Municipal Ecuatoriano, estudia cada uno de los facultades propias de la materia, así como los impuesto, las tasas y las contribuciones especiales de mejoras; gravámenes que afectan diversos alcances. Se trata de un verdadero manual destinado a dilucidar los problemas exclusivos de la tributación municipal y metropolitana, desde los aspectos propios de la creación de los tributos hasta los relativos a la gestión de los mismos, teniendo en cuenta los distintos momentos de la intrincada relación jurídico-tributaria. Es importante destacar que las investigaciones que se realizó en base a los estudios previos, permitió conocer y entender en mayor grado las problemáticas de la conducta de las personas que ejercen esta actividad en diferentes países y ciudades, donde a simple vista se concluye que el comportamiento de los contribuyentes son similares; y, más bien esto permite aplicar mecanismos y estrategias para cumplir con los objetivos.

1.3. Fundamentación Legal

La Constitución de la República del Ecuador, según el Art. 238.- Organización Territorial del Estado establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”; más aún cuando el Código Orgánico Territorial Autónomo Descentralizado en el Art. 435 establece que: “hay que manejar criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”.

Como es de conocimiento general, la materia tributaria es una de aquella que son de reserva legal, de no poder crear tributos; sino, a través de la Ley. El código Orgánico tributario tiene solo aplicación supletoria para los tributos de los Municipios; pero es imprescindible resaltar dentro de esta Ley, que los tributos que no hayan sido cancelados oportunamente, deberán ser liquidados de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Tributario.

Por otra parte el artículo 112 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del año 2010, señala que: “No podrá exigirse el pago de impuestos, tasas o contribuciones municipales especiales que no hubieren sido establecidos por el Concejo o Distrito mediante la promulgación de una Ordenanza. La ordenanza que lo establezca o modifique deberá determinar la materia o acto gravado, la cuantía del tributo, el modo, el termino y la oportunidad en que este se cause y se haga exigible, las demás obligaciones a cargo de los contribuyentes, los recursos administrativos en favor de estos y las penas y sanciones pertinentes”.

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana, misma que se encuentra estructurada de la siguiente manera: GAD Regionales, GAD Provinciales, GAD Cantonales, GAD Parroquiales; en este contexto la política tributaria de los GAD se norma a través de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Proyecto de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que

guardan relación con los principios constitucionales y buscan la equidad y proporcionalidad de los tributos (Asamblea Nacional, 2008).

Por consiguiente la Ordenanza Nro. 01, publicada en el Registro Oficial Nro. 070, del 01 de agosto del 2016, expedida por el Concejo Cantonal de Eloy Alfaro, que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual, que grava el ejercicio de toda actividad de orden económico que opere dentro del cantón Eloy Alfaro, en el Art. 1.- Del Impuesto de la Patente Anual, hasta el Art. 38.- Ejecución más la Disposición General y Final, que expresa: “La Municipalidad concede, obligatoriamente, a toda persona natural o jurídica que lo solicite, a fin de que pueda ejercer una actividad comercial, industrial o de cualquier orden económico, previa inscripción en el registro, que para el efecto mantendrá la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Eloy Alfaro”.

CAPITULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de Estudio.

Por la naturaleza del presente trabajo y de acuerdo a los objetivos de tesis de grado, esta investigación tiene un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo según Silva (2015), ya que consistió en la recolección de datos que fueron analizados para determinar el comportamiento de la recaudación del impuesto de patente a los contribuyentes del cantón Eloy Alfaro.

2.2. Método de Estudio.

Rodríguez (2014), dentro de su tesis doctoral indica que la investigación de campo permite una comprensión de lo que es y ha sido la investigación en el terreno informacional y de cómo puede evolucionar en el futuro, es por ello que este estudio, se llevó a cabo en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado, ubicada en la jurisdicción Limones – Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, donde se obtuvo información sobre los procesos de pago y el sistema de recaudación del impuesto de patente municipal; por ende la investigación documental se utilizó en el momento de acceder a la información de patente que se encuentran en los archivos, por cuanto se analizó todos los expedientes de respaldo de los procesos tributarios - financieros del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, donde se conoció los resultado y se analizó los recaudos del impuesto.

2.3. Técnicas e Instrumentos

En la presente investigación realizada en el Municipio del cantón Eloy Alfaro, las técnicas que se utilizaron como información primaria, es la Entrevista, según Acosta (2012); esta técnica se aplicó con la finalidad de obtener información, la misma que consistió en un diálogo entre dos personas: El entrevistador “investigador” y el entrevistado; por tanto esta práctica tuvo como propósito obtener la información de la Jefa de Rentas, quién es la responsable del cobro – recaudo del impuesto de patente; de

igual forma se realizó la Revisión Documental, donde se acudió a la entidad con el objetivo de observar directamente las actividades y procesos que desarrolla la Jefatura de Renta en la recaudación y registro de impuesto patente.

En segundo lugar se recopiló información secundaria basada primordialmente en revistas, libros, página web, artículos científicos, tesis, entre otras que tuvieron relación con el presente tema.

2.4. Dimensión de la población.

Considerando que la dimensión de la población de la presente investigación es pequeña, por ello no fue necesario seleccionar una muestra, se trabajó con el 100% que corresponde a una persona laborando en la Jefatura de Rentas del Municipio; por lo que constituyó la muestra censal, tal como lo plantea Arias (2004), que la muestra censal es aquella que abarca toda la población, por lo que el tamaño de la muestra de esta investigación será de una persona.

2.5. Procedimiento.

En la presente investigación, se entrevistó a la Jefa de Rentas del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, en un tiempo límite de 40 minutos, la misma que permitió obtener la información necesaria de la recaudación del IPM además, la revisión documental permitió conocer la manera con la que se viene trabajando en el Municipio con el IPM y algunos datos esenciales como: la base de datos de los contribuyentes, archivos de patente, notificaciones y formularios, en la que se identificó y analizó la falta de mecanismo en el cobro de dicho impuesto. Finalmente, se realizó un análisis de la recaudación y cobro del IPM, mediante una matriz categorial, la misma que responde a los objetivos planteados en el trabajo investigativo, identificando los resultados más factibles, lo que a continuación se detalla:

Tabla 2

Matriz Categorial

Categorías	Unidad de análisis
Proceso de recaudación	<ul style="list-style-type: none">• Proceso de pago del IPM.• Proceso del sistema de recaudación
Base de datos del cliente	<ul style="list-style-type: none">• Clientes que adeudan• Clientes que no adeudan
Estrategias de cobranza	<ul style="list-style-type: none">• Métodos de cobros

Fuente: Tanya Sanclemente C.

CAPITULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a la revisión documental de las actividades que se realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, en lo que respecta a la parte tributaria y producto de la entrevista a la Jefa de Renta de la misma Institución, se evidenció lo siguiente:

3.1. Procesos de recaudación del IPM.

3.1.1. Proceso de pago del impuesto de patente.

Conforme a la entrevista realizada a la Jefa de Renta del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Eloy Alfaro, se pudo evidenciar que el proceso de pago del Impuesto de Patente Municipal, no se encuentra establecido dentro de la ordenanza vigente; sin embargo de manera puntual y dentro de los requisitos esenciales que tienen para realizar el cobro de IPM para cada contribuyente, se debe estar registrado en el catastro de patentes de la Jefatura de Renta del Municipio y presentar copia de la declaración del impuesto a la renta del año anterior, caso contrario deberá inscribirse en la Jefatura de Renta para cumplir con dicho proceso.

Posteriormente, se determinó el impuesto de patente, cuya base fue el patrimonio neto que tenía el contribuyente, en la cual se identificó el valor a pagar, según la tabla de IPM, y justificativo del Municipio.

3.1.2. Proceso del sistema de recaudación del impuesto de patente.

De acuerdo a los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, se pudo conocer que el GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, aún no cuenta con un software automatizado (SIM), donde se pueda brindar soporte técnico y trabajar en red con las diferentes unidades departamentales, lo cual dificulta que se realicen un sinnúmero de procedimientos desde el llenado de un formulario hasta la contabilización del mismo.

Lo manifestado por la Jefa de Rentas, quien indicó que al no contar con el sistema antes indicado, la ventanilla de recaudación no puede realizar los cobros necesarios.

El dinero recaudado por IPM en el cantón Eloy Alfaro, está destinado a financiar, mejorar, y ampliar los servicios y obras que brinda el Gobierno Municipal a la comunidad en sí.

3.2. Base de datos de los contribuyentes.

Dentro de la revisión documental, se logró identificar que la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, no cuenta herramientas informáticas básicas y necesarias, ni con el servicio de internet, que es fundamental; por dicha razón la información con la que ellos cuentan se encontraba en físico.

Por ello el Servicio de Rentas Internas (SRI), facilitó la base de datos de los contribuyentes actualizada hasta el año 2017, con la finalidad de que se digitalice la información de forma rápida y de esta manera generar el cobro con el valor correspondiente de cada contribuyente; según la actividad económica que realice y como estipula la normativa de patente vigente.

3.2.1. Contribuyentes que adeudan el IPM.

La base de datos de los contribuyentes que adeudan el impuesto a la renta en el GADMEA, no se encuentra en su totalidad actualizada, pero sin embargo se identificó que son 2.010 contribuyentes con los que cuenta el cantón, de los cuales un porcentaje del 80% está debiendo al Municipio dicho impuesto, es decir 1.608 contribuyentes que adeudan el IPM, correspondiente a un valor en dólares de \$ 350.000,00 aproximadamente.

3.2.2. Contribuyente que no adeudan el IPM.

Dentro de los resultados obtenidos a través de la revisión documental en la Jefatura de Rentas, se pudo identificar en la base de datos un porcentaje del 20%, de los

contribuyentes que no adeudan el impuesto de patente Municipal (IPM), lo que representa 402 contribuyentes que se mantienen al día.

3.3. Estrategias de cobranza.

Considerando los aspectos antes mencionados, es necesario que el GADMEA, al no contar con estrategias de recuperación para el cobro de patente se debe establecer mecanismos eficientes de cobranza, para mejorar esta gestión, en la que proponen tres estrategias:

- Elaborar flujos de procesos para el pago de impuesto patente.
- Establecer canales de comunicación con los contribuyentes con respecto al IPM.
- Establecer incentivos en el cumplimiento de pago del impuesto de patente.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES.

Al finalizar el trabajo de investigación sobre la recaudación del impuesto de patente a los contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del cantón Eloy Alfaro, se presenta a continuación las siguientes conclusiones:

- Los procesos de recaudación eficientes, contribuyen en la liquidez de una empresa, sin embargo, el Ente Municipal en estudio no ha desarrollado estos pasos, que permitan una recaudación suficiente del Impuesto de Patente Municipal (IMP), esto no da lugar a que la entidad brinde mayores obras y servicios a la colectividad; en consecuencia afecta de alguna manera la credibilidad institucional ante las entidades financieras crediticias.
- La base de datos servirá como una herramienta que permitirá identificar de manera rápida a los contribuyentes que adeudan y que no adeudan el IPM dentro de la jurisdicción cantonal de Eloy Alfaro, lo cual permite conocer con exactitud los detalles y valores por pagar y de manera particular de cada uno de los contribuyentes.
- Las estrategias de cobranza, representa una herramienta de control; sin embargo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, no establece éstas en la recuperación del impuesto de patente, por ello se presenta una propuesta que contribuye al mejoramiento de la gestión de cobro del impuesto antes señalado.

Basado en las conclusiones se presenta la propuesta alternativa.

Propuesta Alternativa



**ESTRATEGIAS DE COBRO PARA LA RECUPERACIÓN
DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN ELOY ALFARO.**



CAPITULO VI

PROPUESTA

5.1. Introducción.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, con RUC Nro. 0860000320001, representado legalmente por el Abg. Francisco Castro Ayoví, ubicado en las calles Salinas y Eloy Alfaro esquina (Limonas – Valdez), con actividad principal de prestar servicios públicos al cantón Eloy Alfaro, existe la necesidad de resolver de manera eficaz las dificultades que tiene el GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro, para la recaudación de IPM. Es por ello que propongo algunas sugerencias que puedan ayudar a la recaudación más eficiente y efectiva de este impuesto para el GADMEA.

5.2. Estrategia Nro. 01.

Flujos de procesos para el pago de impuesto patente.

5.2.1. Objetivo.

Elaborar flujos de procesos para el pago de impuesto patente, con el propósito de dar una mejor orientación al momento de cancelar el Impuesto de Patente.

5.2.2. Alcance.

El presente alcance, esta direccionado a:

- Director Financiero.
- Jefa de Rentas.
- Recaudación.

5.2.3. Tiempo.

El tiempo en que se ejecutará la presente estrategia será en el segundo semestre (julio – diciembre) del año 2018.

5.2.4. Simbología.

La simbología a tomar en consideración para el diseño de los flujogramas se expone a continuación:











FIGURA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Operación Rectángulo	Se utiliza cada vez que hay un cambio de ítem de proceso.
	Movimiento Fecha Ancha	Se utiliza para indicar el movimiento del output entre locaciones.
	Punto de Decisión Diamante	Indica cual es el punto del proceso en el cuál se debe tomar una decisión.
	Inspección Círculo Grande	Se utiliza para indicar que el flujo de proceso se ha detenido.
	Documentación Rectángulo con onda	Indica que el output de una actividad incluyó información registrada en papel.
	Espera Rectángulo obtuso	Se utiliza cuando una persona o ítem debe esperar.
	Almacenamiento Triángulo	Se utiliza cuando existe una condición de almacenamiento de orden.
	Dirección de Flecha	Denota la dirección y el orden que corresponden a los pasos del proceso.
	Conector Círculo Pequeño	Indica que el output desea parte del diagrama de flujo servirá como input.
	Límites Círculo alargado	Indica el inicio y el fin del proceso.

Figura 1.- Simbología de diagrama de flujos.

5.2.5. Desarrollo:

A continuación se da a conocer los diagramas de flujo del proceso de pago del impuesto de patente (IPM) detallado y que se plantea implementar a los contribuyentes y Jefatura de Rentas:

Tabla 3

Descripción de Actividades.

Nro.	Actividades	Responsables
1	Presenta la documentación: RUC, copia de la cédula y papel de votación, declaración del impuesto a la renta.	Contribuyente
2	Recibe y revisa la documentación.	Ventanilla Única
3	Verifica la documentación que está correcto.	Jefatura de Rentas
4	Calcula el impuesto de patente y entrega la información, de acuerdo a la tabla 1.	Jefatura de Rentas
5	Revisa que el valor y dato sea lo correcto y cancela.	Contribuyente
6	Recibe el pago y entrega el comprobante de cancelación del impuesto de patente municipal.	Ventanilla Única
7	Recibe comprobante de pago.	Contribuyente

Tabla 4

Descripción de Actividades.

Nro.	Actividades	Responsables
1	Revisa si el contribuyente está registrado.	Jefatura de Renta
2	Determina y calcula el IPM según tabla 1 y fecha límite de pago del impuesto de patente.	Jefatura de Renta
3	Pago del impuesto.	Contribuyente
4	Recepción del pago y emisión del comprobante.	Ventanilla única
5	Si no cancela se aplicará los intereses y multas correspondientes.	Jefatura de Renta
6	Se notificará tres veces para que realice el pago del Impuesto de Patente.	Jefatura de Renta
7	Si no cancela se clausura el negocio; si lo hace se procede a emitir el comprobante de pago	Jefatura de Renta

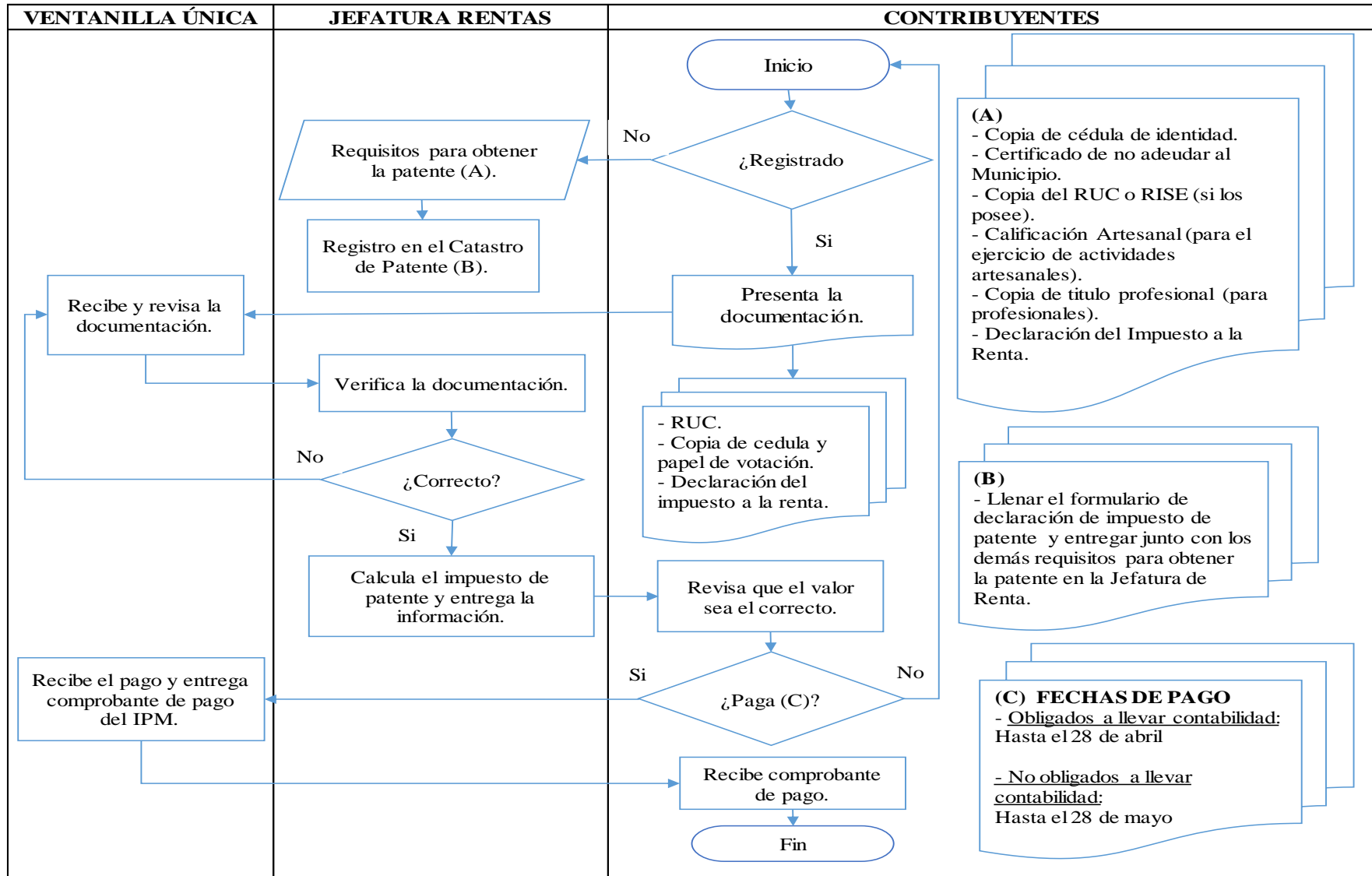


Figura 2: Flujo de proceso de pago del impuesto de patente Municipal para los contribuyentes del cantón Eloy Alfaro.

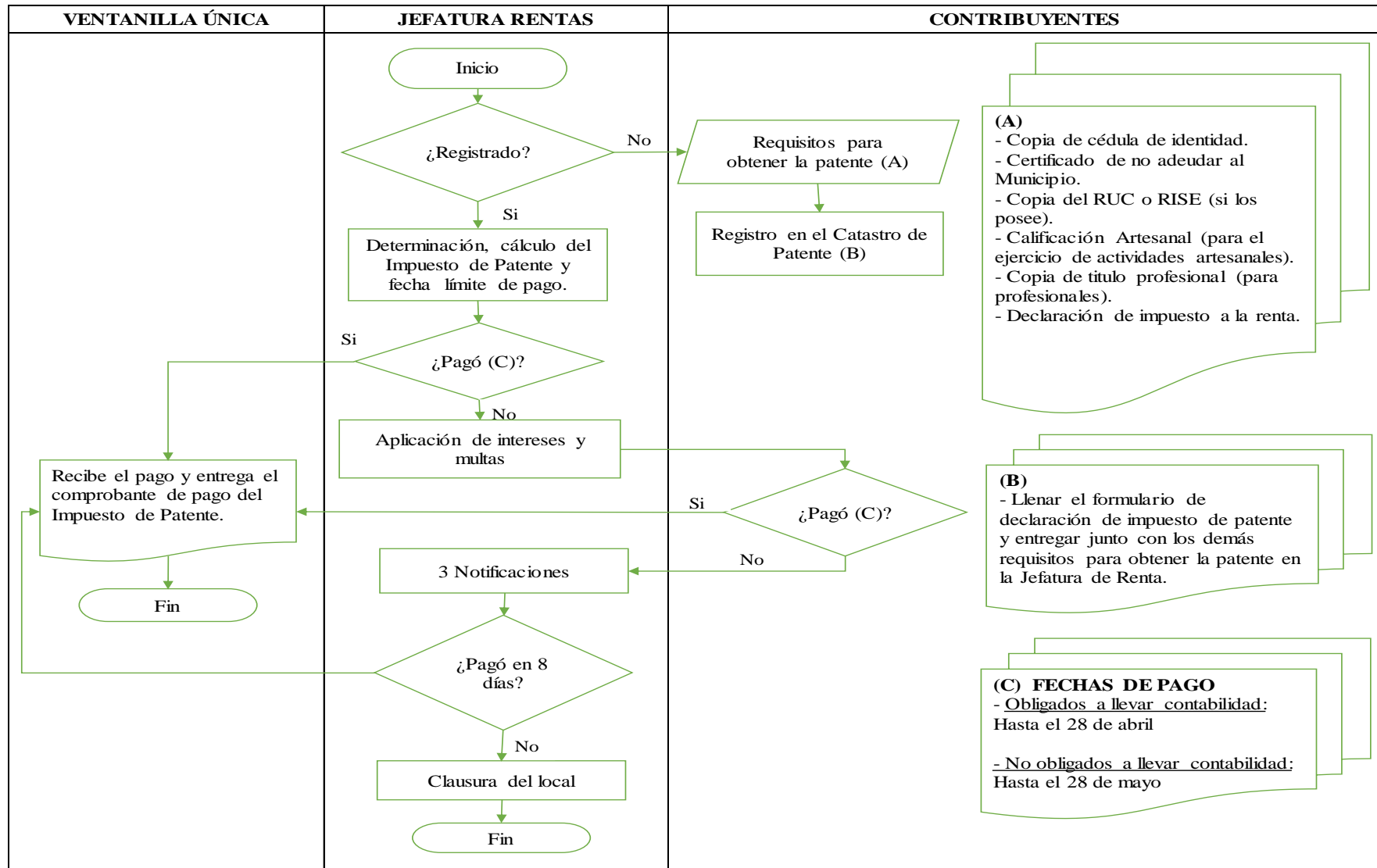


Figura 3: Flujo de proceso para la recaudación de la Jefatura de Rentas del GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro.

5.3. Estrategia Nro. 02.

Canales de comunicación con los contribuyentes con respecto al IPM.

5.3.1. Objetivo.

Establecer canales de comunicación con los contribuyentes con respecto al IPM, con la finalidad de tener una recaudación eficiente.

5.3.2. Alcance.

La autoridad y funcionarios responsables de realizar la socialización de la presente estrategia, para la recaudación del IPM del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, serán:

- Alcalde,
- Coordinador General Institucional,
- Comunicador Social,
- Director Financiero,
- Jefa Rentas,
- Tesorera Municipal,
- Y, otros funcionarios que estén vinculados con el área.

5.3.3. Tiempo.

El tiempo en que se ejecutará la presente estrategia serán en el segundo semestre (julio – diciembre) del año 2018

5.3.4. Desarrollo.

Es necesario, contar y establecer con medios de todo tipo que permitan tener directa e indirectamente la interacción de comunicación con los contribuyentes del IPM, entre ellos podemos destacar que en esta estrategia utilizaremos los siguientes:

- ✚ **CIRCULAR.-** Es un documento y un medio de comunicación interna dentro del GADMEA, para dar a conocer a cada departamento las actividades que se van a realizar, para que estén informados y al tanto de lo que se va realizar.
- ✚ **HOJA VOLANTE (FLYER).-** Es una hoja volante con un formato utilizado para publicidad con un tamaño de ½ carta de 20,5 x 13,5 cm. en el que se promocionará y se dará a conocer en términos precisos y resumidos sobre el impuesto de patente, las fechas máximas de pago, incentivos.
- ✚ **GACETA OFICIAL.-** Es un medio escrito Institucional, el cual se publica toda información u obras referente a todas las actividades que realiza el GADMEA; a través de esta se hará conocer la ordenanza reformativa, con los artículos que se plantean los incentivos para el cobro – pago del Impuesto de Patente Municipal.
- ✚ **PAGINA WEB.-** Es una herramienta importante y fundamental, a través de este medio el contribuyente podrá realizar las consultas que requiera, lo cual será de mucha ayuda y de fácil comprensión, al mismo tiempo se elevará la ordenanza reformativa IPM, que indica cuales son los incentivos en el cumplimiento de pago de dicho impuesto.
- ✚ **RED SOCIAL.-** Es un medio en el cual los contribuyentes pueden informarse de manera rápida sobre cuáles son los incentivos para el pago del Impuesto de Patentes, por medio del Facebook Municipal, hacer llegar la publicidad sobre el IPM.
- ✚ **CORREOS ELECTRONICOS.-** En la actualidad la utilización de correos electrónico se ha convertido en una herramienta importante dentro de la sociedad, y de manera especial para los contribuyentes, debido a que de manera oportuna obtienen información de los entes generadores, pese a ser un medio personal de comunicación, sin embargo en la interrelación con los contribuyentes también se utilizará para hacerle conocer los incentivos sobre el pago de Impuesto de Patente.

- ✚ **RADIO.-** A pesar que los tiempos han cambiado, la radio aún sigue siendo un medio de comunicación muy eficiente para informarse, es por eso que se considera que a través de la radio se den a conocer todo lo referente al IPM e incluso los incentivos, realizando primordialmente entrevista, boletín de prensa, boletín informativo.

- ✚ **CANALES TELEVISIVOS.-** En este canal de comunicación se realizará publicación de boletines, ruedas de prensa en las que se informa a los contribuyentes como deben realizar los pagos de impuesto de patente, para así poder gozar de los incentivos que se encuentran implementados dentro de la ordenanza reformatoria.

- ✚ **PUERTA A PUERTA.-** Esta es otra manera de publicitar, en el que se ira puerta a puerta para informar a cada uno de los contribuyentes del cantón Eloy Alfaro, este es un mecanismo eficiente.

A continuación se presentan cuadro de resumen y el presupuesto de los canales de comunicación de la presente estrategia:

Tabla 5

Cuadro de resumen de publicidad interna de los canales de comunicación.

PUBLICIDAD	CANALES DE COMUNICACIÓN	TIEMPO
Interna	CIRCULAR	x 1 mes
	GACETA OFICIAL	
	RED SOCIAL (Facebook)	
	CORREOS ELECTRONICOS	

NOTA: Se indica que la publicidad interna de los canales de comunicación, no cuentan con un valor monetario estipulado, por la razón de que son medios con los que el municipio cuenta y tiene a la mano.

Tabla 6

Presupuesto de publicidad externa de los canales de comunicación.

PUBLICIDAD	CANALES DE COMUNICACIÓN	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
Externa	RADIO	1 mes	3 Tx por día	30	10,00	300,00
	TELEVISIÓN		2 Tx por día	30	12,00	360,00
	VOLANTES (FLYERS)		Unidad	100	0,60	60,00
TOTAL				100	22,60	720,00

5.4. Estrategia Nro. 03.

Incentivos en el cumplimiento de pago del impuesto de patente.

5.4.1. Objetivo.

Establecer incentivos en el cumplimiento de pago del impuesto de patente, a través del incremento de dos artículos a la ordenanza vigente, con la finalidad de crear incentivos para los contribuyentes del cantón Eloy Alfaro, en el pago del impuesto de patente de manera oportuna.

5.4.2. Alcance.

Los responsables de lograr la aprobación de los artículos planteados en la presente estrategia, ante el Seno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro, serán:

- ✚ Alcalde,
- ✚ Coordinador General Institucional,
- ✚ Procurador Jurídico,
- ✚ Director Financiero,
- ✚ Jefa de Rentas; y,
- ✚ Tesorera Municipal.

5.4.3. Tiempo.

El tiempo en que se ejecutará la presente estrategia serán en el segundo semestre (julio – diciembre) del año 2018.

5.4.4. Desarrollo.

A continuación se detalla dos artículos parte de la propuesta, en la que se plantea que se incluyan en la ordenanza vigente IPM, los cuales reglamentan los incentivos sobre el pago de impuesto de patentes en el GADMEA. Los mismos que se implementaran en la parte pertinente; y, son:

ARTICULO PROPUESTO 1.- Cumplimiento del Impuesto de Patente Municipal.-

Con la aprobación de los presentes artículos que se incorporaran en la ordenanza vigente de Impuesto de Patente Municipal, la Dirección Financiera del GADMEA, emitirá una Resolución complementaria sobre los tipos de porcentajes de incentivos que brinda la Municipalidad de Eloy Alfaro, a través de la Jefatura de Rentas del presente impuesto, a favor de todos los contribuyentes cumplidores.

ARTICULO PROPUESTO 2.- Incentivos para el pago del Impuesto de Patente.-

El cobro – pago del impuesto de patente, deberá pagarse:

Tabla 7

Cobro y pago del Impuesto de Patente Municipal.

CONTRIBUYENTES	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Llevan contabilidad	Hasta el 28 de abril
No llevan contabilidad	Hasta el 28 de mayo

Al mes siguiente de la inscripción los que inician la actividad económica, sin necesidad que la Jefatura de Rentas, a través de Tesorería inicie trámite de notificación, los pagos deben realizarse desde el 01 de enero de cada año.

Para los contribuyentes que realicen sus pagos puntuales, tendrá los siguientes incentivos:

Tabla 8

Porcentaje de incentivos por el pago Impuesto Patente Municipal.

MESES	DÍAS	PORCENTAJE
Enero	1 al 15 de enero.	10%
	16 al 31 de enero.	9%
Febrero	1 al 14 de febrero.	8%
	15 al 28 de febrero.	7%
Marzo	1 al 15 de marzo.	6%
	16 al 31 de marzo.	5%
Abril	1 al 15 de abril.	3%
	16 al 30 de abril.	2%
Mayo	1 al 15 de mayo.	2%
	16 al 31 de mayo.	1%

Tabla 9

Porcentaje de recargo por retraso en el pago de IPM.

CONTRIBUYENTES	MES	RECARGO
Llevan contabilidad	Mayo	10%
No llevan contabilidad	Junio	10%

NOTA: El porcentaje de recargo según el tipo de contribuyente, equivaldrá al 10% por cada mes de retraso.

Los nuevos que se inscriban y que pagaren a partir del segundo mes calendario tendrán un recargo de 5% del impuesto al momento de cancelar. Una vez vencido el año fiscal según la categoría los recargos e intereses mora del impuesto de patente, será cobrado a través de coactiva.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta. (2012). Impuesto de Patente Municipal. Obtenido de <http://docplayer.es/39625034-Universidad-de-cuenca.html>
- Anzola, O. (1990). La patente de industria y comercio y su aplicacion sobre el ingreso bruto representado por dividendo. Venezuela. Obtenido de www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/.../rdpub_1990_42_38-51.pdf
- Arias. (2004). Muestra Censal. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/92938749/Veronica>
- Asamblea Constituyente. (2008). Organización Territorial del Estatuto - Capítulo Primero. En Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=195600
- Asamblea Nacional. (2008). Organización Territorial del Estado. En Constitución de la República del Ecuador (pág. 139). Quito. Obtenido de pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito: Segunda. Obtenido de www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Benítez, S. (2014 - 2015). El catastro municipal y su incidencia en la recaudación tributaria de los ingresos fiscales del GAD del cantón Quevedo. Obtenido de dspace.utpl.edu.ec/bitstream/.../Romero%20Benitez%2C%20Jessika%20Katherine.pdf
- Cabanellas. (2012). Impuestos de Patente Municipal. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/.../1/PI-2012-06-Mogrovejo-Los%20impuestos.pdf
- Cantos Figueroa, M. d. (2014). Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa. Obtenido de repositorio.upao.edu.pe/.../CANTOS_MARIANA_ADMINISTRACIÓN_TRIBUTARIO
- Cañas Miranda, M. (2010). Diagnóstico para un manual tributario municipal. Cuenca. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec > TESIS > Área de Derecho > Maestría en Tributación
- Código Orgánico Tributario. (2005). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>.
- Concejo Cantonal de Eloy Alfaro. (2016). Ordenanza que reglamenta la determinacion, administracion, control y recaudacion del impuesto de patente anual, que grava

el ejercicio de toda actividad de orden económico que opere dentro del cantón Eloy Alfaro. Limones - Valdez.

- Concejo Cantonal de Eloy Alfaro. (2016). Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual. Limones - Valdez.
- Fino. (2000). Sistema Tributario. Obtenido de www.calameo.com/books/000414564e2b0dba70305
- GAD Municipal del cantón Eloy Alfaro. (2016). Departamentos del GADMEA. Recuperado el 2016, de www.gadmea.gob.ec
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Eloy Alfaro. (2016). Departamentos del GADMEA. Recuperado el 2016, de www.gadmea.gob.ec
- Guarco, J. P. (2016). Determinar el proceso de recaudación GAD Municipal de Riobamba. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1493>
- Herrera, J. (2014). Patente. Obtenido de www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Estudios.../Estudios...2014/DT018.pdf
- Martínez Rodríguez, A., & Solís Cabrera, F. M. (2013). Investigación en el campo de información en Cuba: su redimensionamiento. . Revista de biblioteconomía y documentación, 16(2).
- Mendoza, J. M. (2015). Evolución histórica del impuesto de patente municipal en el Ecuador análisis de los principios de capacidad contributiva y de legalidad. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2863>
- Montaño G., C. y. (2014). Derecho tributario municipal Ecuatoriano. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editorial Nacional. Obtenido de <http://www.uasb.edu.ec/publicacion?derecho-tributario-municipal-ecuatoriano-fundamentos-y-practica-619>
- Ortíz, L. G. (2016). Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes en el mercado público del municipio de Ocaña frente al impuesto de industria y comercio. Ocaña, Colombia. Obtenido de repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/1315/1/29515.pdf
- Rodríguez, A. M. (Mayo de 2014). Gestión de la investigación en el campo de la información en Cuba: camino a su evolución. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/07/investigacion-de-campo-manual-upel.html>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2016). Periodo fiscal del impuesto de patente. Obtenido de www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos
- Silva, A. M. (2015). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del GAD del cantón Pastaza. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/20337>

- Solis, M. (2012). Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia de tributaria en materia de impuestos sobre las actividades económicas. Obtenido de biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS8508.pdf
- Ugarte, L. (2008). Implicaciones de las reformas Constitucionales y los estatutos autonomicos en el sistema tributario. Obtenido de www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid...47062008000100007
- Veliz Vizuete, H. A. (2008 - 2014). Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil. Guayaquil. Obtenido de repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf

7. ANEXOS

7.1. Entrevista a la Jefa de Renta del GADMEA.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR SEDE EN ESMERALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

ENTREVISTA

DATOS INFORMATIVOS:

- Entrevistado: _____
- Nombre de la Institución: _____
- Cargo del Entrevistado: _____
- Fecha: _____ Lugar: _____
- Tiempo Estimado: _____

PREGUNTAS:

1. ¿Cuenta el GADMEA con un proceso de pago del Impuesto de patente de forma detallada?
2. ¿Cuál es el proceso de pago del impuesto de patentes que tiene el GAD Municipio de Eloy Alfaro?
3. ¿Utiliza el GADMEA un proceso de sistema de recaudación para el impuesto patente?
4. ¿Cuántos clientes adeudan el impuesto de patentes en el cantón Eloy Alfaro?
5. ¿Cuántos clientes no adeudan el impuesto de patentes en el cantón Eloy Alfaro?
6. Cuáles son los incentivos, métodos y/o mecanismo que la institución aplica para recaudar el impuesto de patente?
7. ¿Para qué actividad u obras están destinados el impuesto de patente?

FIRMA DEL ENTREVISTADO

7.2. Formulario de Certificación de cancelación del IPM.



Caminamos juntos al desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
ELOY ALFARO-ESMERALDAS-ECUADOR
DIRECCION FINANCIERA
RUC: 0880000320001
MATRIZ LIMONES-DIREC. ELOY ALFARO Y SALINAS
Tel: 062 789 314 – 062 789 318

USD:

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFA DE RENTA TIENE A BIEN CERTIFICAR QUE EL

SEÑOR (a): CON CEDULA

NUMERO CANCELAR POR CONCEPTO DE

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, LA CANTIDAD DE

..... CON /100,

NOMBRE DEL LOCAL

DIRECCION CALLE: UBICADO EN

JURISDICCION DEL CANTON ELOY ALFARO PROVINCIA DE ESMERALDAS.

Capital Patrimonio \$

Permiso de Funcionamiento \$

Servicios Administrativos \$

TOTAL \$

Limonas de de 201

FIRMA AUTORIZADAS

TESORERA-GADME

JEFE DE RENTAS-GADME

RECAUDADOR-GADME

